

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JULIO DE 2010

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a Feliciana Vázquez Burqueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D^a Isabel Hernanz Melones (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI),

No asisten con excusa

El Secretario Accidental

D. Francisco Valenciano Borrachero

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a treinta de julio de dos mil diez, y siendo las nueve horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA PARCELA DEL SECTOR 1.6 CAÑO DE LA FRAGUA.

Este punto fue dictaminado en Comisión Informativa celebrada el día 27 de julio de 2010 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y la reserva de voto de los grupos municipales PP, IU y ADEI.

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) recuerda que recientemente ha habido otro Pleno que implicaba la modificación del inventario municipal de bienes y el inicio del expediente que hoy se va a aprobar. Recuerda igualmente, respecto de la modificación del inventario de bienes una sentencia que, a su juicio resulta pedagógica, donde se dice que la parcela no tiene naturaleza demanial sino que es un bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, como sucede con la parcela que se saca a licitación. El expediente se inició en septiembre de 2009, vista la necesidad de obtener ingresos, previstos en el Plan de saneamiento aprobado en julio de 2009 con el desacuerdo de la oposición que incluía la refinanciación de la deuda municipal, por lo que no entiende la razón del escrito, entregado esta mañana por ADEI y PP por el que se pide un informe acerca de la viabilidad económica de esta refinanciación. Afirma que Uds. no colaboraron en la refinanciación y ahora piden que se atiendan no sé qué modificaciones. Les recuerda también que esta refinanciación tenía dos años de carencia. Continúa resumiendo la tramitación del expediente. Alude a las menciones realizadas respecto del informe del interventor, relativo al art. 179 de la Ley del Suelo, respecto de que los bienes patrimoniales tengan distintas finalidades, entre los que se encuentra el concepto de equipamientos, entre los que se encuentran los destinados a la prestación de servicios comerciales. Resume las características principales de la licitación, como son el canon de 1.100.000 euros anuales al alza y un plazo de 75 años, así como los criterios de valoración.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) indica que ha dado respuesta a algunas de las cuestiones planteadas en la Comisión Informativa, especialmente por la compañera de IU, respecto del interés público necesario. No sabe si la respuesta que ha dado es suficiente, pero está claro que el Pleno se va a llevar a cabo, por lo que va argumentar lo que pueda, dado el poco tiempo que se les ha dado. Lamenta la falta de cortesía política que se tiene con la oposición, como lo demuestra traer este asunto tan

relevante para su aprobación el 30 de julio en pleno periodo estival y de una manera precipitada sin tiempo para el análisis. Si se quisiera que los grupos hicieran aportaciones constructivas, no se convocaría de forma tan precipitada y sin tiempo material para analizar la documentación. Corresponde al Pleno las competencias en materia de contratación al superar la duración y la cuantía, pero ellos lo traen por la puerta de atrás con precipitación y sin transparencia para que la publicación en el Boletín Oficial se realice en agosto y pase sin pena ni gloria, cuando las empresas están con mínimos de personal, por lo que supone que esto tendrá nombre y apellidos, si no, no se entienden las prisas. Esperan que estos nombres y apellidos no sean los mismos que se adjudicaron las obras del túnel. Espera el discurso del Alcalde y poderle responder, por lo que solicita un segundo turno de réplica y que no pase como siempre, que el Alcalde hace uso de la palabra en el último turno y no se pueden rebatir sus afirmaciones y sus mentiras. Es una tergiversación de la democracia la que Uds. hacen. Se pregunta cómo, si en los presupuestos se incluyen los ingresos por este canon, en los pliegos aparece que no se van a cobrar hasta que no finalice la obra, pasados varios años. Quiere decir, pregunta, que los presupuestos son mentira. ADEI ha pedido un informe ya que en el Plan de viabilidad figuran estos ingresos que no se van a producir hasta dentro de seis años. Critica que los informes que justifican la necesidad se hayan hecho con datos de 2008 y 2007. No cree que los 5.000 parados que hay en Villalba vayan a comprar las marcas que dicen que van a venir. Espera que no obedezca como sucedió con Honorio Lozano.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) recuerda que, como ya dijo en la Comisión Informativa, el art. 179 requiere al declaración de interés social. El Sr. Sierra ha aclarado que se ajusta al concepto de equipamientos, pero desde su punto de vista existen fisuras jurídicas al respecto ya que ellos tiene sentencias que no incluyen los comercios como equipamiento, por lo que siguen manteniendo que se tiene que declarar el interés social con carácter previo. Por tanto están obligadas a pedir que se retire este punto del orden del día mientras no se complete el expediente en cumplimiento del artículo 5.1 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento que requiere que la documentación está disponible 2 días antes del Pleno, lo que no ha sucedido ya que no consta la declaración de interés social. Para constituir el derecho de superficie tiene que constar la declaración de interés social. Piden que conste en acta que piden que se retire del orden del día el único punto que consta y que se postergue la celebración de este Pleno hasta que se cumpla los requisitos legalmente establecidos. En caso contrario se reservan el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) indica que antes de entrar en el fondo quiere referirse a las formas que ejerce el equipo de gobierno. Como ejemplo de dichas formas, aclara que el escrito que dice

el Sr. Sierra que ha recibido hoy se entregó el martes e iba dirigido al interventor para que certifique si, puesto que los ingresos por este concepto no se van a percibir este año, no habría que modificar el presupuesto ya que los recoge. Igualmente son ejemplo de las formas a las que se refiere el hecho de que cuando se aproxima agosto y la tensión informativa disminuye, se traen al Pleno asuntos importantes, como fue el año pasado el Plan de saneamiento y ahora este. El plan de saneamiento estaba falseado igual que el presupuesto pues ya se sabía que no se iba a cobrar ni el canon, ni el ICIO, ni las licencias urbanísticas que estaban presupuestados, ni las enajenaciones de bienes reales. Afirma que el Sr. Alcalde engaña a los vecinos constantemente, premeditada y sistemáticamente. Está llevando a la ciudad a la ruina. Incluye en el concepto de forma el proyecto de reparcelación, que en la página 14 recoge el hecho de haberse utilizado como depósito de materiales y que habrán de retirarse, cuando, según el equipo de Gobierno en acuerdo de la Junta de Gobierno, se dijo que ya se habían retirado los escombros y se recepcionó el terreno. Es otra mentira más, relacionada con la obra faraónica más cara e inútil que se haya hecho nunca en Collado Villalba como es el túnel de Honorio Lozano, realizada por una empresa que ha obtenido diversas adjudicaciones de obras, que relaciona. Dentro del Pliego se recoge la afirmación que se ha seguido las recomendaciones de las asociaciones de comerciantes para dinamizar el comercio en Collado Villalba. Le sugiere que pregunte a los comerciantes qué les parecen los esfuerzos que se han hecho. Recuerda que, en la última reunión del Consejo Económico y Social, todas las asociaciones allí representadas estaban en contra de la construcción del centro comercial. Respecto del fondo, afirma que el porcentaje de suelo comercial es muy superior al resto de España, ofreciendo diversos datos estadísticos. Existe, a su juicio, el riesgo de atomizar el tejido productivo, limitándolo al sector servicios, cuando se debe diversificar para evitar situaciones de crisis. Además existe una importante bolsa de suelo comercial libre en Collado Villalba. La apertura de un gran centro comercial provocará el cierre de muchas pequeñas empresas, debido a que la situación económica de Collado Villalba es manifiestamente desfavorable comparado con el resto de los municipios de la comarca. Espera que no vuelva a hacer manifestaciones como las que hizo algunos meses en el sentido de que no iba a llenar las cajas de los comerciantes. El pliego recoge que se va a realizar un gran centro comercial basado en la moda y los complementos, pero no especifica en qué consiste esto ya que en el estudio económico se hace una distribución ambigua. Exigen que clarifique la distribución real de la superficie comercial por sectores. También le llama la atención el análisis económico del canon, ya que curiosamente coincide con el legalmente requerido que es del 6% del valor de la venta, así como el plazo que es el máximo establecido en la ley. Es evidente la generosidad del Ayuntamiento ya que se va a dar el plazo máximo y el canon mínimo. Finaliza indicando que se establezcan criterios de construcción claros ya que la situación de desempleo requiere medidas urgentes de dinamización del empleo ya que con los plazos establecidos podrían hacer que la obra finalizara en 2017 o 2018. Reitera que los datos

utilizados se han quedado obsoletos y carentes de la fundamentación necesaria para justificar este proyecto, así como solicita que se le entregue el resto de informes que dijeron que se les iba a entregar. Ellos creen en Collado Villalba como ciudad innovadora por lo que proponen la creación de un centro empresarial en sectores emergentes y se ponen a disposición de la corporación para exponer en mayor detalle dicho proyecto.

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) aclara que los informes ya fueron entregados.

El Sr. Alcalde responde a IU que no es necesario la inclusión en el orden del día de la declaración de interés y por tanto no se va retirar este asunto. Recuerda que el mes de julio es completamente hábil, así como no hay periodo de alegaciones sino de presentación de ofertas que será de 40 días ya que es del máximo interés para el equipo de gobierno que se presenten licitadores. Se le acusa de mentir, cosa que él nunca hace, incluso en los casos en que sabe que no están diciendo la verdad. Han dicho que el presupuesto estaba falseado. Pregunta a D. Agustín Juárez López de Coca (PP) en que partida presupuestaria está el ICIO del centro comercial, ya que el que figura es el del hospital. Deberían corregir la acusación de que esta falseado el presupuesto cuando lo que pasa es que están equivocados. Tampoco sabe qué tiene que ver la afirmación de las enajenaciones reales. No será, pregunta, que se está confundiendo con otra parcela. Respecto de las alusiones a algunos contratistas, recuerda que nunca ha habido ninguna reclamación, a la inversa de donde ellos gobiernan. Indica que cuando quiera entran a hablar del tema. Reprocha que sólo coja algunos datos, como la densidad de centros comerciales, que es inferior a la media. Indica que lo que hay es una realidad y es que San Lorenzo quiere colocar un gran centro comercial a las puertas de Villalba algo sobre lo que no han dicho nada. Esto afectaría plenamente a Collado Villalba y no daría ningún beneficio ni en impuestos ni en puestos de trabajo. Pregunta qué es mejor, que se sitúe en Collado Villalba o en San Lorenzo. Esta es la cuestión que se trae hoy. Cuando comenzaron a gobernar las reivindicaciones de los comerciantes eran que se trasladaran las fiestas al centro de la ciudad, lo que se hizo; que se hicieran reformas en la calle Real y Honorio Lozano para generar aparcamiento público y se hizo; y que se reformara el P-29 y se hizo. Pero la responsabilidad de puertas para adentro es de los comerciantes. Pregunta por qué hay ciudadanos de Collado Villalba que se van a otros municipios a comprar. Hay que luchar, no sólo para que no se vayan, sino para que vengan de otros municipios a comprar y eso sólo se puede conseguir apostando por tener las principales marcas que los vecinos buscan en otros municipios. Uds., dice, en vez de facilitar están poniendo pegas, a diferencia del equipo de gobierno que están dando facilidades para que se implanten aquí las principales marcas. Saben que esto puede generar alguna tensión pero no les debe hacer perder la referencia y es que en los próximos años Collado Villalba tenga consolidadas las dotaciones que hagan

que la gente venga aquí. Plantea si sólo las decisiones del Alcalde afectan a los comerciantes y no la apertura de centros comerciales en municipios limítrofes y la concesión de libertad de horarios de apertura. Este concurso busca generar inversión y empleo. Ayer se aprobó la adjudicación del hospital que supondrá una inversión de 200 millones de euros. El centro comercial supondrá una inversión de otros 100 millones. Conseguir inversión pública y privada es la razón fundamental de este punto y conseguir de esta forma consolidar la capitalidad de la comarca.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) indica que a él si le entregaron los informes pero ignora si a los demás también. Le llama la atención la referencia a la libertad de horarios de apertura de otros municipios, ya que si aquí no la hay es porque el Sr. Alcalde no lo ha solicitado. Recuerda que su grupo, en plenos anteriores, planteó una moción de apoyo al pequeño comercio de Collado Villalba, ya que cree que es el futuro, como también lo cree el PSOE que en las ponencias del Congreso Regional mostraba el apoyo al pequeño comercio y su oposición a las grandes superficies, las cuales lee. Es decir, añade, los socialistas de Collado Villalba opinan de forma opuesta al resto del PSOE. En su opinión, la apertura de un centro comercial supondrá la muerte del pequeño comercio y la pérdida de cientos de puestos de trabajo. Solicita que se esfuerce en apoyar las pequeñas PYMES. Recuerda que en el Escorial están intentando sacar un polígono comercial desde hace muchos años y al final lo sacará, pero no entiende que porque el Escorial lo haga lo tengamos que hacer nosotros. Espera que con estas cosas las únicas cajas que se llenen sean las de los comerciantes y no otras cajas. Su voto será que no.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) entiende que, por el Sr. Alcalde, se ha planteado una realidad, que es donde hay que centrar el debate, y es que el Escorial va a desarrollar el SAU2, Torrelodones está ahí y son municipios de competencia. Esto responde a un modelo de ciudad que no tiene ninguna diferencia con los equipos de gobierno que gobiernan en estas ciudades. Es un modelo de ciudad insostenible, desarrollista, agotado y caduco. Han conseguido convertir a Collado Villalba en el ejemplo de lo que no se debe hacer, basado en la construcción y los servicios, claramente afectados por la crisis y causantes de la misma, convirtiendo a Villalba en el municipio con más paro registrado de la región. Esto demuestra que nunca han confiado en la capacidad de Collado Villalba para convertirse en una ciudad sostenible socio-económicamente y respetuosa con el entorno medioambiental que la rodea. Por ello no han respetado el propio espíritu del PGOU donde se ponía en valor el pequeño comercio, apostando, por el contrario, por un modelo en declive, que permite el enriquecimiento de grandes empresas multinacionales a la vez que se empobrece el pequeño comercio de proximidad. Tampoco respetan los espacios naturales que proporcionan bienestar y salud a los vecinos. Es esa falta de confianza la que les ha hecho perder la oportunidad de crear un parque empresarial y tecnológico en

Cantos Altos. Es lo que les ha llevado a acometer la obra más desproporcionada e inútil de la ciudad, abandonando de manera irreversible la movilidad sostenible y dejando las arcas municipales en un estado lamentable, ahora, al amparo de alguna oferta interesada de alguna multinacional, se van a perder por 75 años los terrenos de la ITV. Es necesario otro modelo, más justo sostenible amable y humano para esta ciudad y ellos van a luchar, en la medida de sus humildes posibilidades, para obtenerlo. No es cierto que tenga que enajenarse el derecho de superficie porque esté recogido en el Plan de Saneamiento ya que, como el propio concejal de Hacienda ha reconocido, no se van a percibir ingresos hasta dentro de varios años. Tampoco estas inversiones van a crear empleo, ya que, según sus datos, por cada 160 puestos que se crean se destruyen 320, es decir el doble. Le han advertido que este expediente tiene un defecto de forma y no se puede llevar a cabo. Votarán en contra.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) reitera que a ellos les faltan informes. Es este debate hubiera preferido contestar al concejal de Hacienda, que dice cosas interesantes, en vez de con el Sr. Alcalde que es previsible. Le recuerda que es el Alcalde de Collado Villalba, ya que parece que está más pendiente de si el Escorial va a poner un centro comercial o de si TorreloDONEs abre el centro comercial todos los días, él cree que está a otras cosas en vez de a gobernar Collado Villalba. Opina que su política es caduca. Indica que el Alcalde dice una cosa y hace la contraria, al más puro estilo del PSOE. Dice que no va a insultar y le llama mentiroso e ignorante. Cuando se refirió a la falta de enajenaciones no se refería a la parcela del Caño de la Fragua, sino que, como estaba hablando del presupuesto, indicó que la previsión presupuestaria de la enajenación de cuatro terrenos es de 9 millones, enajenación que no se va a producir. En el ICIO, cita, se preveían los ingresos por la implantación del hospital y la correspondiente a lo previsto en el Plan de Saneamiento en el sector 1.6 caño de la Fragua, en el Plan de saneamiento se recogía la implantación del centro comercial. Él no tiene ningún problema en asistir a los Plenos de julio, pero es de resaltar que todas las decisiones importantes de este Ayuntamiento se adoptan a finales de julio, como el Plan de saneamiento, etc. Indica que cuando quiera entran a hablar de las contrataciones, pero de Collado Villalba que es lo que le afecta. El hecho es que se ha hecho un túnel que costaba 19 millones y terminó costando 40. Se han hecho diversas inversiones, las cuales, prácticamente ninguna, ha cumplido los plazos ni el importe. El problema de que no venga gente a Collado Villalba es que con su forma de hacer política está echando a la gente. El Alcalde cree que apoyar el comercio es hacer grandes centros comerciales y ellos no. Su voto será en contra.

El Sr. Alcalde responde a D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) que efectivamente la potestad de solicitar la libertad de apertura corresponde al Ayuntamiento, pero no se ha hecho de acuerdo con lo solicitado por las asociaciones de comerciantes. Lo que quiere decir es que el hecho de que a tres

minutos en coche existan ofertas comerciales que no hay en Collado Villalba sí influye al comercio local. Él sí tiene referencias en el PSM y, por muchas discrepancias que tenga, siempre estará más cerca del PSM que de ADEI. Indica que se le ha olvidado decir que una de las ponencias decía que, para salir de la crisis, recomendaba poner en valor los suelos comerciales o de inversión, que es lo que se está haciendo. Los plazos son largos, pero son plazos máximos. Se trata de una competición con otro municipio, él está cumpliendo con su deber tratando de traer la inversión a Collado Villalba. Responde a IU que sí hay diferencia con el PP. No puede entender que no se dé cuenta que siempre será mejor que esté en Collado Villalba que en otro sitio. Pide que le explique cómo cuando en San Fernando, gobernado por IU, se saca una operación para intentar traer IKEA eso es bueno y si se hace en Collado Villalba no lo es. Si hay alguien que respeta el entorno natural es el PSOE. Recuerda que IU votó a favor de construir vivienda libre en la Chopera y de aprobar una permuta de los terrenos de la ITV por el Coto de la Suerte. Los terrenos de la ITV con este contrato no se pierden, es mejor utilizarlos que estén parados y sin uso. Este mismo debate de que la apertura del centro comercial va a suponer la muerte del comercio se produjo cuando se abrió los Valles. No sólo no se perdió comercio sino que se aumentó. Ahora se intenta hacer lo mismo. No se puede hacer un planteamiento ideológico que impida hacer lo que la sociedad está demandando. Se ha hablado mucho de lo que quieren los comerciantes pero no de lo que quieren los vecinos, los consumidores, y es no tener que irse a Torrelozón a las Rozas o a Majadahonda para encontrar lo que quieren. Sólo teniendo lo que no tiene otro municipio podrá Collado Villalba recuperar elementos de capitalidad. Responde al PP que intenta ser respetuoso, a diferencia de él. No sabe si, cuando habla de una obra que iba a costar 19 y costó 40, le está acusando de algo. Si es así, tiene que hacerlo en los tribunales. Esa obra tiene todos los informes favorables, hasta del Consejo de Estado. Le acusan de estar siempre pendiente de municipios de alrededor, esa es su labor, ya que las actuaciones que puedan hacer otros municipios afectan a Collado Villalba. Un buen Alcalde tiene que preocuparse por lo que pasa alrededor y tomar la iniciativa e intentar anticiparse. El PP antepone los intereses de partido a los intereses municipales. Respecto de la afirmación de que en el mes de julio se toman las decisiones más importantes no es cierto, sólo el año pasado el Plan de Saneamiento se trajo en julio por el plazo que impuso el Real Decreto. Ahora, el plazo de exposición al público va a ser de 40 días. No se podía dejar para después del verano ya que en esto, como ha explicado, es importante ser el primero. De la misma forma que si el hospital hubiera ido a otro municipio le hubieran criticado, lo mismo dirían si el centro comercial se instalara en San Lorenzo. Respecto de la alusión al paro, recuerda que las cifras se refieren al paro comarcal y que las políticas activas de empleo corresponden a la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento, mediante el presupuesto que se aprueba con el voto en contra de la oposición, mantiene numerosas iniciativas para ayudar a los vecinos más desfavorecidos y que están en paro, medidas en educación, servicios sociales, búsqueda de

empleo, de mujer y mayores. Medidas que ustedes votan en contra. Este concurso va en esa dirección, para atraer inversión que cree empleo y que no se vaya a otro municipio, como se ha hecho con el hospital. Ese es su trabajo. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del expediente de contratación de la enajenación del derecho de superficie de la parcela del sector 1.6 Caño de la Fragua obteniendo el siguiente resultado: catorce votos afirmativos (grupo municipal PSOE) y once votos negativos (grupos municipales PP, IU y ADEI).

EN CONSECUENCIA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR CATORCE VOTOS AFIRMATIVOS, Y ONCE VOTOS NEGATIVOS Y CON EL QUÓRUM DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL EXIGIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, ACUERDA:

- PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y tramitarlo por procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un canon de licitación al alza de 1.100.000 euros anuales (IVA EXCLUIDO) y un plazo de constitución de 75 años.
- SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que han de regir la citada contratación.
- TERCERO.- Solicitar la preceptiva autorización al organismo correspondiente de la Comunidad de Madrid al superar el valor de la finca el 25% de los recursos ordinarios.
- CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y dar un plazo de presentación de ofertas de cuarenta días naturales a contar desde el siguiente de la publicación.
- QUINTO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las once horas y cuarenta y siete minutos de todo lo que, como Secretario accidental, doy Fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,